

Licenciamiento*: Evitar riesgos y aprovechar beneficios

Comprender los factores claves que rodean el Licenciamiento permite minimizar problemas derivados de los riesgos a que exponen las empresas al usar software sin estar debidamente licenciado. Estos riesgos se resumen en legales, informáticos y tributarios.

A continuación se detallan los principales factores que determinan el correcto licenciamiento de una empresa.

1. Cada PC necesita su propia licencia completa.

Para estar debidamente autorizado, recibir apoyo técnico y tener acceso a las actualizaciones, cada PC tiene que tener una licencia original completa de cada software instalado o mediante el cual obtenga acceso a dicho software. Esto incluye el caso de empresas que utilicen sistemas de multiplexing, el cual no reduce el número de licencias que se utilicen.

2. Los Contratos de Licencia por Volumen (VL) cubren sólo las Actualizaciones de Windows.

El licenciamiento de Windows es distinto a otros productos de software de Microsoft. Cada PC tiene que tener una licencia completa y original (OEM - preinstalado) del sistema operativo para poder acceder al derecho de compra de las actualizaciones mediante contratos por volumen.

3. Existen dos maneras de adquirir legalmente la versión inicial completa de Windows para un PC nuevo:

Preinstalada en un PC (OEM) por medio de un fabricante de PCs o un Integrador -ésta es la manera más económica para obtener una licencia original de Windows en un PC nuevo- o como un paquete completo de un producto de venta en comercios (FPP o caja).

4. Los clientes comerciales con un Contrato de Licencia por Volumen no pueden utilizar como base un Windows Home, en cualquier versión, para actualizar mediante su contrato de licenciamiento por volumen VL (Open, Select, EA, Académico, OpenValue, entre otros).

La versión Windows- Home, en cualquier versión, no está diseñada para empresas que accedan a un dominio (servidor) y no es un sistema operativo que

esté calificado para una actualización a un contrato por Volumen VL.

5. Legalización.

Microsoft ofrece sólo las siguientes soluciones para la legalización de una PC en uso, que no tenga un sistema operativo original:

▪ Get Genuine Windows Agreement (GGWA) y GGWA-A - Academic

Este es un programa de Licenciamiento por Volumen diseñado para legalizar empresas o instituciones académicas cuando utilicen Windows no original. No se distribuyen etiquetas COA (certificado de autenticidad) ni medios físicos.

▪ Get Genuine Kit (GGK)

GGK está disponible para su uso en PCs armados con una copia falsa, pirateada o no autorizada de Windows. Es una oferta de Licenciamiento que incluye un medio físico de preinstalación, COA y manuales.

Las 2 soluciones permiten al cliente adquirir SA (Software Assurance) dentro de 90 días por medio de programas Open, Open Value, o Select VL.*

Sistemas Operativos que Califican para Licenciamiento por Volumen

Para Clientes Comerciales	Para Clientes Académicos
- Windows 7 Professional	- Windows 7 Professional
- Windows Vista Business	- Windows Vista Business
- Windows XP Professional	- Windows Vista Home Premium - Windows Vista Home Basic - Windows Vista Starter
- Windows 2000 Pro	

*El presente documento tiene sólo efecto informativo y no reemplaza, ni condiciona en forma alguna los términos y condiciones de cualquier contrato de licencia de software de Microsoft que pueda ser aplicable a los productos y/o programas mencionados; ni tampoco los Derechos de Uso de los Productos Licenciados por Microsoft. Esta información puede ser cambiada o eliminada en cualquier momento y por cualquier motivo sin aviso previo. De hecho, no se otorga ninguna garantía sobre la exactitud o la oportunidad de la información que aquí se brinda y podemos hacer grandes cambios e incluso no comunicarlos. Siempre consulte los términos y condiciones de las licencias que correspondan al producto que adquiera y/o desee adquirir.

Mitos comunes con los que hay que tener cuidado

Mito	Verdad
Tengo una Licencia por Volumen (VL). ¿Puedo comprar una PC sin sistema operativo?	Falso. Bajo un contrato de Licencia por Volumen un cliente puede adquirir solo el derecho de upgrade de Versión (pasar desde una versión de sistema operativo a una más nueva). Es prerequisite contar con la licencia original de Windows pre-instalada en el PC.
Soy un cliente del área de educación y tengo un Contrato de School & Campus directo con Microsoft. ¿Puedo comprar PCs sin sistema operativo?	Falso. Los Programas Académicos de Licenciamiento por Volumen de Microsoft y los Programas de Acceso tales como Campus Agreement o School Agreement cubren solamente las actualizaciones de Windows, por lo que es prerequisite contar con la licencia original de Windows pre-instalada en el PC (Windows Starter Edition en adelante).
Tengo una PC con un sistema operativo no legal, voy a legalizar con un producto OEM.	Falso. Sólo se puede legalizar mi PC vía GGWA o GGK, los productos OEM sólo se venden preinstalados en un PC nuevo.
Regularicé una PC con GGK / GGWA, quiero cambiar de PC, y voy a traspasar la licencia de Windows.	Falso. La licencia GGK o GGWA para el sistema operativo Windows desktop está 'atada' al equipo en el cual fue instalado. Cuando los clientes dan de baja ese PC, tienen que comprar el PC de reemplazo con una nueva licencia completa de sistema operativo.
Tengo mi licencia de producto OEM y voy a generar imágenes de mis PCs para toda la organización.	Falso. Sólo cuenta con un contrato de licencias por volumen puede generar imágenes (re-imaging) utilizando los medios de VL, las imágenes que genere deben corresponder a la misma versión e idioma que el sistema operativo y cada PC debe contar con su licencia original OEM preinstalada.
Tengo una PC con licencia OEM y le compré SA, por lo tanto cuando deseche esa máquina no necesito comprarla con SO preinstalado porque el SA me transformó la licencia OEM anterior en perpetua.	Falso. La licencia OEM siempre está atada a la máquina, la nueva máquina debe tener su propia licencia OEM para seguir haciendo uso del SA adquirido.
En mi empresa se decidió arrendar el equipamiento computacional, esto incluye las licencias de software Microsoft.	Falso. Los contratos de uso de licencias de Microsoft no permiten su arrendamiento.
¿Cómo se puede arrendar software?	Las licencias Microsoft no tienen derecho de Alquiler, pero SPLA (por su nombre en inglés, Services Provider License Agreement) permite a diversos partners que tengan un contrato SPLA firmado, distribuir productos con licencia de Microsoft como parte de sus servicios de software y soluciones de aplicaciones hospedadas , de forma mensual a lo largo de un período de contrato de tres años, con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> -El equipo debe contar con una licencia OEM de Sistema Operativo y se abona un fee mensual de derecho de upgrade y alquiler a través de SPLA. -Los equipos (hardware) no pueden ser propiedad del cliente final. Es decir, el alquiler no es por licencias, sino por equipos con licencias de partners que tengan un SPLA firmado.
El departamento de Informática es el responsable del estado de regularización del Software, yo no.	Falso. La empresa completa es responsable del estado de regularización del software que utiliza , no siendo solamente el área de informática el responsable directo en caso de irregularidades. El principal problema es que el representante legal no está consciente de los riesgos a que expone a su empresa al usar software sin licencia.

Más información:

Licenciamiento Microsoft:

<http://www.microsoft.com/business/smb/es-ar/licencias.mspx>

Software Assurance:

<http://www.microsoft.com/latam/licenciamiento/programas/sa/kit/default.aspx>

Legalización:

<http://www.microsoft.com/latam/original/legalizacion/>

SPLA:

<https://partner.microsoft.com/argentina/licencias/40012010>